

Fwd: Solicitud información

pedro wilfred romero escamilla <pedro.roesca@gmail.com>

Mar 06/06/2023 10:48

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD ESTADO JURIDICO Y LINK DEL PROCESO.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **pedro wilfred romero escamilla** <pedro.roesca@gmail.com>

Date: mar, 6 jun 2023 a las 10:41

Subject: Solicitud información

To: <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá DC 06 de junio de 2023

Doctora

MARIA JOSE AVILA PAZ

Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá

Email: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Solicitud información

RADICADO NÚMERO: 11001400302620220116900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: JOSE AGUSTIN LOPEZ ARIZA, C.C No. 93.438.916

PEDRO WILFRED ROMERO ESCAMILLA mayor de edad, con domicilio y vecino de la ciudad de Bogotá D.C. abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 5.772.143 de Sucre - Santander, portador de la T.P. Nro. 372.300 expedida por el Honorable C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado del señor **JOSE AGUSTIN LOPEZ ARIZA**, identificado con 93.438.916 de Mariquita Tolima, con domicilio en la ciudad de la Vega Cundinamarca, de manera atenta solicito ante su despacho el estado jurídico actual del proceso No. **11001400302620220116900**, así como allegar copias integras del mismo o el respectivo link del proceso virtual, en el cual se decretaron medidas cautelares a los vehículos de placas RIL-805 Y UPS-270.

Lo anterior de acuerdo con el poder anexo a este escrito en PDF, así mismo me conceda personería jurídica en los efectos legales relacionados en el poder conferido.

Atentamente,

PEDRO WILFRED ROMERO ESCAMILLA

C.C No 5.772.1423 de Sucre Santander

T.P. N° 372.300 del C.S. de la J.

Correo electrónico: pedro.roesca@gmail.com

Carrera 7 No. 12-25 edificio Santo domingo Oficina 303

Teléfono: 313-3394270

Bogotá DC 06 de junio de 2023

Doctora

MARIA JOSE AVILA PAZ

Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá

Email: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: Solicitud información

RADICADO NÚMERO: 11001400302620220116900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: JOSE AGUSTIN LOPEZ ARIZA, C.C No. 93.438.916

PEDRO WILFRED ROMERO ESCAMILLA mayor de edad, con domicilio y vecino de la ciudad de Bogotá D.C. abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 5.772.143 de Sucre - Santander, portador de la T.P. Nro. 372.300 expedida por el Honorable C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado del señor **JOSE AGUSTIN LOPEZ ARIZA**, identificado con 93.438.916 de Mariquita Tolima, con domicilio en la ciudad de la Vega Cundinamarca, de manera atenta solicito ante su despacho el estado jurídico actual del proceso No. 11001400302620220116900, así como allegar copias integrales del mismo o el respectivo link del proceso virtual, en el cual se decretaron medidas cautelares a los vehículos de placas RIL-805 Y UPS-270.

Lo anterior de acuerdo con el poder anexo a este escrito en PDF, así mismo me conceda personería jurídica en los efectos legales relacionados en el poder conferido.

Atentamente,



PEDRO WILFRED ROMERO ESCAMILLA

C.C No 5.772.1423 de Sucre Santander

T.P. N° 372.300 del C.S. de la J.

Correo electrónico: pedro.roesca@gmail.com

Carrera 7 No. 12-25 edificio Santo domingo Oficina 303

Teléfono: 313-3394270

Doctora

JENNY CAROLINA MARTINEZ RUEDA

Juez 26 Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

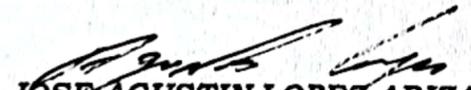
REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE
PROCESO: 11001400302620220116900

JOSE AGUSTIN LOPEZ ARIZA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto a usted señor juez, que mediante el presente escrito confiero poder amplio y suficiente al señor **PEDRO WILFRED ROMERO ESCAMILLA**, Abogado en ejercicio, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.772.143 de Sucre (Santander), y tarjeta profesional No. 372300 del C.S.J para que en mi nombre y en representación sea mi apoderado para revisar el estado actual del proceso, solicitar copias integras del mismo o el respectivo link del proceso virtual, presentar derecho de petición dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA**, en el cual se decretaron medidas cautelares a los vehículos de placas RIL-805 Y UPS-270.

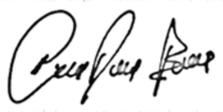
En ejercicio del poder conferido, mi mandatario además de las facultades que le confieren los arts. 73, 74, 75, 76 y 77 del C.G.P. del C. C y demás normas concordantes, de manera expresa le confiero poder amplio y suficiente., para actuar como mi apoderado, para adelantar únicamente las actividades arriba mencionadas.

Solicito con todo respeto a su despacho, reconocerle personería al Doctor **PEDRO WILFRED ROMERO ESCAMILLA**, para que obre como mi apoderado en todos los efectos legales relacionados en el poder conferido.

De usted, con respeto,


JOSE AGUSTIN LOPEZ ARIZA
C.C. No. 93.438.916 de Mariquita (Tolima)

Acepto,


PEDRO WILFRED ROMERO ESCAMILLA
CC. Nro. 5.772.143 de Sucre – Santander
T.P. 372300 del C.S.J
Correo: pedro.roesca@gmail.com, barocabogados@gmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1319

En la ciudad de La Vega, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el dos (2) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de La Vega, compareció: JOSE AGUSTIN LOPEZ ARIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0093438916 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



2bbac2ca

02/06/2023 16:42:38

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Falla técnica.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JULIO CESAR JARAMILLO VIDAL

Notario Único del Círculo de La Vega, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2bbac2ca, 02/06/2023 16:45:52

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


NOMBRES: **PEDRO WILFRED**
APELLIDOS: **ROMERO ESGAMILLA**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO


UNIVERSIDAD: **POLIT. GRANCOLOMBIANO RTA**
FECHA DE GRADO: **15/10/2021**
CONSEJO SECCIONAL: **BOGOTÁ**

CEDULA: **6772143**
FECHA DE EXPEDICIÓN: **26/11/2021**
TARJETA N°: **372300**

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 186 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA / UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
5.772.143

NUMERO

ROMERO ESCAMILLA
APELLIDOS

PEDRO WILFRED
NOMBRES

FIRMA



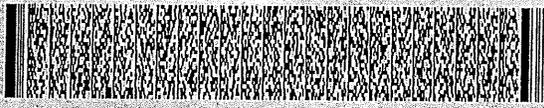
FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1982
SUCRE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2000 SUCRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ BARRITO LOPEZ



A-2500100-55117661-M-0005772143-20040729 0672204210C.04 140378184